

AÑO 2025

NOTA MÚLTIPLE N° 302

La Plata, 16 de julio de 2025.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

PUNTO ÚNICO: Gerenciadora Conexión Salud – OSDOP (OBRA SOCIAL DOCENTES PARTICU-  
LARES) - código 062: S/ Modificaciones de Convenio.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 01/07/2025, la gestión del convenio correspondiente a Gestión Salud – OSDOP pasó a gerenciarse a través de Conexión Salud, manteniéndose vigente el mismo código de obra social (062).

Asimismo, se adjuntan los nuevos aranceles actualizados en Anexo adjunto.

La nueva modalidad operativa será bajo las mismas condiciones que el convenio 107, debiendo realizarse las autorizaciones mediante el sistema Fol2PM, a partir del 17/07/25, fecha en la cual no tienen más validez los bonos en poder de los afiliados autorizados por Gestión Salud.

Los coseguros que debe percibir el profesional en forma directa del afiliado serán informados en el sistema Fol2PM en el momento de la autorización, y los mismos serán descontados de los aranceles vigentes informados.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar